

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 590-2018GG-PJ

Lima, 31 DIC. 2018

VISTOS:

La Solicitud S/N, de fecha 30 de octubre del 2018, presentada por la trabajadora **Marianela Doris Crisostomo LLanovarced**, el Memorandum N° 408-2018-SCAP-GRHB-GG-PJ de fecha 08 de noviembre del 2018, emitido por la Subgerencia de Capacitación de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, la Resolución Administrativa N° 1373-2018-P-CSJJU/PJ, de fecha 20 de noviembre del 2018, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Memorandum N° 1866-2018-GRHB-GG-PJ, de fecha 14 de diciembre de 2018, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial señala que el destaque: "Consiste en el desplazamiento temporal del trabajador judicial de carrera a otro distrito judicial, dicho desplazamiento se efectúa a un plaza vacante del órgano de destino, para desempeñar funciones dentro de su campo de competencia funcional. El trabajador judicial de carrera recibe su remuneración en el órgano de destino.

El destaque no es menor a treinta (30) días calendarios, ni excede el periodo presupuestal vigente, debiendo contar con el consentimiento previo del trabajador en caso de destaque a otro ambiente."

Que, mediante Memorandum N° 408-2018-SCAP-GRHB-GG-PJ, la Subgerencia de Capacitación, remite la solicitud presentada por la trabajadora **Marianela Doris Crisostomo LLanovarced**, Relatora, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, en la cual solicita su prórroga de destaque, por motivos de salud, de la Corte Superior de Justicia de Junín a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, ocupando la plaza N° 030837 de Analista II, en virtud a la licencia sin goce de haber otorgada al titular señor William Ibérico López, para ocupar el cargo de confianza de Jefe de Unidad en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1373-2018-P-CSJJU/PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, autoriza la prórroga del mencionado destaque por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N.º 590-2018-G-PJ

Que, mediante Memorandum N° 1866-2018-GRHB-GG/PJ, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, hace de conocimiento que en atención al documento que obra en el presente expediente, es procedente la prórroga de destaque de la trabajadora **Marianela Doris Crisóstomo Llanovarcad**, en la plaza N° 030837 perteneciente al Cuadro para Asignación de Personal y en el Presupuesto Analítico de Personal de la Gerencia General; por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente; y,


De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N°278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011 y última modificatoria aprobada mediante Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la prórroga de **DESTAQUE** por motivos de salud de la trabajadora **Marianela Doris Crisóstomo Llanovarcad**, Relatora, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Junín a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, ocupando la plaza N° 030837 de Analista II, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 o hasta el término de designación del titular señor William Ibérico López, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, a la Corte Superior de Justicia de Junín, así como a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y cúmplase


Mag. ORESTES CÁCERES ZAPATA
GERENTE GENERAL
PODER JUDICIAL

